



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**22576**

***Edicto de información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas de expedición de la Carta de Artesano, Maestro Artesano y documento de Calificación Artesanal.***

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Consell Insular de Eivissa en sesión de fecha 26 de octubre de 2012 la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de tasas para la expedición de Carta de Artesano, Maestro Artesano y Documento de Calificación Artesanal, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases de Régimen Local, se comunica que el expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) para que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones y/o presentar las sugerencias que estime oportunas.

En caso de que no se presenten alegaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta este momento provisional

El citado expediente podrá consultarse en las dependencias del Departamento de Trabajo, Comercio, Industria y Nuevas Tecnologías, ubicado en la sede del Consell Insular d'Eivissa, en la segunda planta.

Eivissa, 16 de noviembre de 2012

**El Secretario Técnico del Área de Presidencia**

en sustitución de la Secretaria Técnica del Área de Cultura, Turismo y Agricultura (DP 2012000363 de fecha 15 de noviembre de 2012)

Vicente Guasch Torres

